

REDACCION

Conde de Rius, núm. 2, entresuelo.

ADMINISTRACION

Nao, 13, 1.º, 2.º

Precios de suscripción

Tarragona, trimestre... Ptas. 4'00
España, trimestre... » 4'50
Unión postal, un año... » 36'00
Anuncio y comunicados a precios convencionales.—Pago anticipado.

La Cruz

DIARIO CATOLICO

COLABORACION

No se insertará ningún artículo sin firma que responda de él. Los trabajos pueden redactarse indistintamente en el idioma catalán ó en el castellano. Sin concisión no hay periodismo posible. No se devuelven los originales aunque no se publiquen. La correspondencia literaria al Director. La económica al Administrador.

SECCION RELIGIOSA

SANTOS DEL DIA.—Stos. Cleto y Marcelino mrs.

SANTOS DE MANANA.—Stos. Pedro Armentol y Anastasio papa.

Apostolado de la Oración

INTENCION GENERAL PARA ABRIL

(Aprobada y bendecida por Su Santidad)

La paciencia cristiana.

ORACION COTIDIANA PARA ESTE MES

¡Oh Jesús mío por medio del corazón inmaculado de María Santísima, os ofrezco las oraciones, obras y trabajos del presente día, para reparar las ofensas que se os hacen, y por las demás intenciones de vuestro Sagrado Corazón.

Os las ofrezco, en especial, para que aceptemos con valor las ocasiones de padecer, imitando vuestra paciencia.

RESOLUCION APOSTOLICA

Ejercitarnos en la paciencia, evitando ejercitarla de otros.

CORTE DE MARIA

Hoy se hace la visita a Ntra. Señora de los Dolores, en San Juan Bautista.

Cultos para hoy

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia del Pio Hospital, permaneciendo el Señor de manifiesto por la mañana, de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva, y por la tarde, de cuatro á siete y media.

PARIS

CIENCIA SECTARIA

Si hay algo que supera á la mala fe y á los bajos instintos de los jacobinos que hoy hacen gemir á Francia bajo su yugo, es su pasmosa, su inverosímil, su crasa ignorancia, que pudiera llamarse ignorancia infusa. No saben nada de nada, absolutamente de nada. Lo único que han aprendido son cuatro interrupciones tabernáricas, siempre las mismas, que sueltan en todas las discusiones, vengan ó no á pelo, con igual inconsciencia y con tan poca gracia como el grajo suelta su monótono graznido.

—¡Muera Torquemada!

—¡Hablemos de San Bartolomé!

—¿Y la revocación del Edicto de Nantes?

—¡Peor era el Dos de diciembre!

—¡Abajo los hombres de Brumario!

Ahí tienen ustedes todo el repertorio enciclopédico de los diputados del bloc. No hay sesión en que aquellos cerdos de Epicuro, revolcados, más que sentados, en los bancos de la mayoría, no gruñan alguna de esas frases, cuyo verdadero sentido ellos mismos ignoran (á no ser las relativas á la historia contemporánea), pues seguramente que ninguno de ellos sabe dónde ni cuando vivió Torquemada, ni qué rezaba el Edicto de Nantes, ni quién lo revocó, ni contra quién.

En antos tan profundos, donde las tinieblas son tan espesas, basta que uno encienda una pajueta para que todos se froten los ojos, deslumbrados, creyendo que aquel hombre es una estrella de primera magnitud.

Tal es el caso del Sr. Aristides Briand, el ponente de la ley sobre separación de la Iglesia del Estado.

Acaso tan poco instruido como sus correligionarios, pero algo más educado que la generalidad de ellos, pasa por el Tostado de la secta, y á él se le confían los asuntos en que pueda lucir su basta (mejor que vasta) erudición.

Con esta aureola lanzó su decantado informe, que dejó á todos sus congéneres extáticos y con la boca abierta como los gansos que en el popular cuadro de Pascini forman círculo, con los pescuezos tendidos, en torno al público que vuelve de la Ex-

posición Agrícola á la cuadra, con la medalla de oro colgada á manera de cencerro.

Aquel informe era, según Viviani, el crítico por excelencia de los socialistas, «una obra magistral, amplia, grandiosa, sin defecto alguno.»

El órgano oficial de la secta lo calificaba, ignorando el valor gramatical de las palabras, y creyendo llegar al *summum* del elogio, de «verdadera inscripción lapidaria». ¡Buena lápida haría falta para esculpir en ella las 340 páginas, de letra muy apretada, que forman el libro de Briand! Sin duda el articulista creía que lapidario era un calificativo pomposo, sin sentido concreto, como aquel advenedizo que se mandó hacer un busto ecuestre, por haber oído que las estatuas ecuestres eran más grandes que las otras.

Y hasta el pontífice máximo de la secta, el tritontrante Jaurés, profetizaba que contra aquel «trabajo ciclópeo y reflexivo se establecían todas las maniobras sutiles.»

¡No nos haga usted reír! Lo que se ha estrellado es el sentido común y la verdad histórica.

Ya al día siguiente de insertar el *Diario Oficial* aquel esperpento, hubo un Obispo cultísimo, el del Mans, monseñor de Bonfils, que manifestó su asombro por la multitud de errores groserísimos de que está plagada aquella «obra lapidaria».

Remachando el clavo, el Sr. Jorge Berry, primer diputado conservador que usó de la palabra en los debates sobre la separación, señaló, entre las risas unánimes de la Cámara, algunas equivocaciones de nombres y de fechas, por todo extremo divertidas. A lo que replicó el Sr. Briand, muy amoscado, que todas aquellas eran erratas de imprenta.

Las erratas (?) abundan, efectivamente, en el mal escriturado informe, más, muchísimo más que las casualidades en la capa del estudiante.

Hasta tal extremo, que la «Acción liberal popular», ha creído, con razón, oportuno dar á luz un regocijadoso resumen de todas ellas, y sumadas se ve que llegan al respetable número de 166.

Todas merecían consignarse, á no ser porque ocuparían un número entero del periódico, á poco que se comentasen.

En la imposibilidad de reproducirlas íntegras, ahí va un puñadito de ellas, para solaz de melancólicos y remedio de hipocondríacos.

Principia el Sr. Briand la serie de *usurpaciones* de la Iglesia desde la paz de Constantino, y dice: «Desde el día que Constantino presidió el Concilio de Nicea, inaugurado en 313...»

Al primer tapón zurrapa; ni usted es mi compadre, ni ese es el camino de Sevilla. Ni el Concilio de Nicea se inauguró en 313, sino 325, ni lo presidió el emperador, sino nuestro gran Osio, el Obispo de Córdoba.

Eso por lo que atañe á las *usurpaciones* de la Iglesia universal. Las cometidas por la Iglesia en Francia empezaron, según el Sr. Briand, con Pipino el Breve, «primero de los capetos».

También el Sr. Briand quiere echar el mochuelo de esta comica confusión entre capetos y carlovingios á los inocentísimos cajistas; pero su sistema de defensa no puede admitirse más que en el caso de que los típografos no sólo cometieran faltas ma-

teriales de poner unas letras por otras, sino de sustituir conceptos y cambiar todo el estilo, pues del resto del informe se deduce claramente que los Borbones, es decir, los capetos, en la mollera de Briand, eran de la sangre del buen Pipino.

Prosiguiendo en sus desatinos, el señor Briand supone al Papa Inocencio II, muerto en 1149, peleándose con Felipe Augusto, nacido en 1165, y al Papa Inocencio III, muerto en 1216, andando á la greña con Felipe el Bello (nada de nuestro Felipe el Hermoso), que no subió al trono hasta cerca de setenta años más tarde. A Enrique II, muerto en 1559, le confunde con Enrique III, que por entonces andaba todavía á gatas.

Habla de Wifredo y de Bonifacio como de dos personajes distintos, y aun casi rivales, cuando son uno sólo, según se le designe con el nombre que llevaba en el claustro ó con el que adoptó al ceñir la tiara Pontificia.

Entre los predecesores y correligionarios de Combes, precursores de la separación, cita singularmente á San Luís y á Bossuet, «resueltos separatistas».

La dulce, inefable y nobilísima figura del hijo de Blanca de Castilla no necesita defensas; pero respecto á Bossuet bueno es observar que la única sombra que empaña la memoria del «águila de Meaux» está en ser autor de la declaración de 1682, cuyos ribetes galicanos atrajeron la merecidísima censura de la Santa Sede. Es decir, que Bossuet, lejos de ser partidario de la separación, llevaba su pasión anti-separatista hasta las fronteras del cisma, teniendo á la fundación de una Iglesia nacional, que es el colmo del anti-separatismo.

Hago gracias á mis lectores de las sandeces que el informe contiene contra los jesuitas; pero sí debo consignar que éstos, según el señor Briand, llegaron al apogeo de su dominación en 1845, «época en la que tueron más prepotentes» y despotas que nunca, acaparándolo todo.

¡Qué mano más desdichada la del señor Aristides para empollar huevos!

Se necesita mala sombra para citar como año de apogeo el de 1845, que fué precisamente el año que Luis Felipe expulsó de Francia á los hijos de San Ignacio. Casi tan mala sombra como para calificar al hijo de Felipe Igualdad de monarca inefundado á Roma más que ningún otro, y poseído del «espíritu clerical más intransigente». Sería clerical protestante, pues protestante era, aunque hombre de bien, su político predilecto, y el que fué su ministro universal la mayor parte de su reinado: Guizot.

Sería abusar de la paciencia de mis lectores continuar la lista de los 166 disparatones históricos descubiertos por la Acción popular en el *erudito* informe del *sabio* Aristides Briand.

Concluiré con uno, que es el que á mí me hace más gracia de todos.

En francés se llama al Concilio de Trento *Concile de Trente*, y la palabra *Trente* significa al mismo tiempo la ciudad austriaca de Trento, y el número treinta. De suerte que si á la proposición de se le añade una ese, y se escribe *Concile des Trente*, resulta que se dice «Concilio de los Treinta», en vez de «Concilio de Trento».

Con los libros que el señor Briand

ha estudiado, se escribe por lo visto el *de con ese*, y el buen hombre está muy creído de que aquella insigne Asamblea acuménica se llamaba así por estar compuesta de treinta Padres de la Iglesia.

El chiste, que realmente es impagable, deja muy atrás á aquella famosa equivocación del que creía que el Pireo era un hombre.

A este paso nada tendría de extraño que si alguien preguntase á Briand qué le habían parecido los Dardanelos en su viaje á Oriente, respondería: «No ví más que á uno; el otro, no estaba en casa cuando yo pasé por allí».

FRANCISCO MELGAR.

20 abril de 1905.

CATALANISME LLIBERAL

II

Abans y principalment desde l'any 1887 en que fou aprovat per la Sagrada Congregació del Index aquell tant recomanat llibret del Dr. Sardá y Salvany que va moure tant rebombori per tot Espanya y fora d'ella, que'l lliberalisme ha sigut condemnat varies vegades per l'Església. Avuy prenen lo nom de liberals com si res los polítichs, los diaris, los centres ó societats y molt frecuentment adoptan aquell títol per donarse més tó ó importancia; per aixó, uns se anomenan liberals conservadors, altres liberals etc. y veureu que lo dit adjectiu no manca may en el programa de cap dels partits polítichs, siguin conservadors, liberals, demòcrates, republicans ó socialistes: com si'l nom no fos una paraula ab que's coneix una cosa y's distingeix l'altra, com si no expressés la qualitat distintiva de la cosa á que s'aplica, y per los catòlichs te una importancia grandíssima saber lo que's esser liberal, ja que's lo sagell ó marca de fàbrica que caracteriza als defensors d'erros funestíssims pera la societat y l'individu, y quina significació es equivalent á anti-catòlich. Perque lliberalisme es el nom que en el sigle passat prengué l'esperit del mon format á la moderna, seguint les conquestes del progrés basades en els principis de la Revolució francesa; més clar, com digué lo Dr. Sardá: «en l'ordre de les idees es un conjunt de idees falses, y en l'ordre dels fets es un conjunt de fets criminals». Principis liberals son: soberania de l'individu am independència absoluta de Deu; soberania nacional, es dir, el dret del poble pera legislar y governar amb absoluta independència de tot criteri que no sigui el de la seva propia voluntat; llibertats absolutes de pensament, de impremta, de conciencia y d'associació. En l'ordre dels fets: lleys de desamortizació, expulsió de les Ordres relligioses, atentats de tota mena contra la llibertat de l'Església, etc.»

No cal estorsarse gayre pera demostrar que la doctrina liberal se oposa directament á la doctrina catòlica, puig es de sentit comú que ni la societat ni l'individu poden obrar independentment de Deu, ó sigui que no son lliures absolutament. Lo lliberalisme no es altre cosa que lo racionalisme en acció ó práctic, y al declarar independent en absolut ó soberana á la rahó, cau en una contradicció evident; perque la rahó es una de les potencies de l'ànima humana; aquésta ha sigut criada per Deu; per lo tant subjecta á tot lo que Ell vulgui, y si li donem la independència absoluta, tindrem que una part será més que'l tot, aixó es, que la rahó, potencia del ànima será soberana, y l'ànima de qui forma part la rahó, será dependent de Deu, lo que's impossible. Ademes, si admeten los liberals que l'individu y la societat son independents en absolut sense que hagin ni deguin estar subjectes á Deu pera res, aleshores cauen en un absurdó més gran encara, puig tots seriam Deus, Deus que es-

taríam uns quants anys en aquest mon, moriríam, y una eternitat en l'altre; vindria lo panteisme, y sempre's trovaríam en l'alternativa de ó negar la existencia de Deu ó fugir y condemnar lo lliberalisme. Donem un pas més endavant: l'home no es absolutament lliure, sino que la seva llibertat radica per necessitat en la llibertat de cumplir lo dever, mare y typo de totes les demés llibertats, negada aquélla no es possible haverhi llibertat. El dever es el camí que conduheix al home al seu fi, y com no podem reclamar am justicia altra llibertat que la de conseguir nostre fi, es dir, realisar la perfecció que cap en nostra naturalesa, no tenim per dret natural més que la llibertat del deber: quan cumplim los seus manaments pujem á la perfecció de la vida moral y al mateix temps realisem un gran bé de la vida material, perque l'ordre material no es sino una dependència de l'ordre moral. Assegurar la llibertat del dever es assegurar á la vegada la llibertat de perfeccionarse en l'ordre moral y en el material, es donar participació de tots el bens de la vida.

La doctrina liberal no hi cap, donchs, dintre del Catalanisme, perque aquest es una aspiració natural y justa, es la reivindicació de la personalitat catatana.

A.

DE TANGER

20 abril

Los acontecimientos van precipitándose en Marruecos mucho más de lo que se refleja en el lenguaje de una gran parte de la prensa europea, cuya información acerca de la verdad de la marcha de los sucesos en este país dista mucho de armonizar con la realidad.

Ha asegurado esa prensa que el Sultán ha aceptado las proposiciones de Francia y que la actitud de Alemania no tiene otro fin que entrar en una inteligencia con el gobierno de la república, y ambos asertos son inexactos, puesto que la Corte sberiana ha contestado que la admisión de las reformas depende de la voluntad nacional, representada por el Consejo de notables, y sobre todo, de lo que sobre ese particular acuerden las potencias signatarias del tratado de Madrid en una nueva Conferencia internacional que el Sultán se propone solicitar al efecto, para solucionar la cuestión sobre bases sólidas y garantías positivas que mantengan en vigor su soberanía y la integridad del Imperio, y permitan el acceso del progreso moderno en el grado proporcional que aconsejan los sentimientos religiosos del país.

El gobierno marroquí, que siempre ha vivido del desacuerdo de Europa, ha encontrado en la actitud de Alemania y en las declaraciones del Kaiser un poderoso apoyo para sostenerse en esta táctica, y de ahí que lo más probable será que la embajada extraordinaria de Francia abandone la capital del imperio sin conseguir éxitos positivos. Si no lo ha verificado ya, es porque está buscando la forma de salir de manera que no queden debilitados los prestigios de Francia y anulada su influencia en este país.

A propósito de esto y para que pueda apreciarse la poca airosa situación de la embajada francesa en las actuales circunstancias, dice lo siguiente *Le Journal du Maroc* periódico francés que se publica en Tánger:

«Nuestra embajada está abatida á los ojos del Sultán, y una retirada á tiempo nos dejaría en mejor lugar que si persistiera en su prístina actitud.»

Hablando con el señor conde de Tatembach, me hizo las siguientes declaraciones sobre la misión que le lleva á Fez, para donde saldrá dentro de breves días:

«Voy á Fez á repetir palabra por palabra á S. M. el Sultán las declaraciones hechas por mi augusto Soberano en los discursos pronuncia-

dos en Tánger. Voy á añadirle que Alemania no reconoce otros tratados que el tratado de Madrid y que rechazará todo aquello que no se ajuste á una política de puerta abierta en el imperio, sobre la base de una igualdad absoluta. Alemania no pedirá ninguna concesión para sí; pero tampoco permitirá monopolios ni influencias preponderantes.»

Alemania recurrirá á todos los medios para hacer respetar su actitud.

Terminó el señor conde de Tamberch sus importantes declaraciones manifestando que no acertaba á comprender la actitud de la prensa británica y la irritación que había producido en Inglaterra la conducta de Alemania. «Lo que Alemania persigue en Marruecos, añadió, no lesiona los intereses de la Gran Bretaña ni los de ninguna otra de las potencias interesadas en este país.»

«Puede usted, dijo por último, hacer públicas estas declaraciones en los periódicos que representa.»

BEN SALAM.

SECCION AMENA

El toque de oración

La campana que en grave melodía trayendo paz al ánimo cobarde, saluda la primera luz del día y el último destello de la tarde,

el alma enardecida ó congojada, una vez y otra vez dice, Dios santo, que la aurora es la luz de tu mirada, que es la noche la sombra de tu manto,

y me avisa, enfrenando mis pasiones ó alentando mi espíritu medroso, que tus ojos vigilan mis acciones y tu manto cobija mi reposo.

Ella mi mente al despertar recrea, ella á mis noches da blando beleño; y por ella es fecunda mi tarea, y es por ella pacífico mi sueño.

Sonoro bronce en cuya voz sagrada mis amarguras en amor convierte; cuando su yerta mano descarnada ponga en mi pecho la implacable muerte,

saluda, á un tiempo, en himno de victoria la postrimera luz pálida y fría de esta vil existencia transitoria, y el sol naciente de mi eterno día.

(Federico Balart.)

INFORMACION

Mañana á las tres de la tarde se constituirá interinamente la nueva Diputación provincial.

Ayer llegó á esta capital el gerente de la Compañía Arrendataria de consumos Sr. Guijarro.

Llaman la atención del público las labores expuestas en la Sucursal de máquinas para coser de la Compañía Fábrica Singer.

Atraídos por la curiosidad nos acercamos el otro día quedando gratamente sorprendidos al contemplar la diversidad de trabajos expuestos, ejecutados todos ellos con la máquina «Bobina Central» por la hábil profesora Srta. Gay y alumnas que concurren al repetido establecimiento.

Entre las diferentes labores expuestas figuraban los retratos de una veneciana en blanco y negro y el de un niño en colores, el escudo de España y los de las cuatro provincias catalanas bordados al matiz, un hermoso almohadón, una tohalla de comunión, una mantilla, una rica y lujosa colección de tapetes y otras varias labores en todas las cuales rivaliza el buen gusto con la más acabada perfección.

Por fin, tras tantos días de periñez sequía, en la tarde del 22, cayó sobre el término municipal de Mora de Ebro y en el de los pueblos limítrofes una copiosa lluvia que ha beneficiado bastante los campos.

Los labradores muéstranse contentos y abrigan lisonjeras esperanzas sobre la recolección de las legumbres.

Las almendras siguen inmejorablemente.

El «Malta Kneipp» tomado con leche resulta una bebida inmejorable; se vende á 1'25 pesetas. Farmacia Droguería José Antonio Sans, plaza de la Fuente, Tarragona y en el depósito Farmacia Kneipp, Call, 22, Barcelona, catálogo gratis.

El día de Pascua, á las cinco de la tarde, se inauguró en Badalona una cruz monumental en conmemoración del 50.º aniversario de la proclamación dogmática de la Inmaculada Concepción, erigida por suscripción, principalmente llevada á cabo por el celo del Rdo. P. D. José Bolet, Regente de Santa María de Badalona. Antes de la bendición el P. Federico de Berga, capuchino, hizo un sermón alusivo al acto; se organizó una procesión, á la que asistieron el clero parroquial, el Rdo. D. Andrés España, en representación del Rector de San José; la Junta de Obra, las personas

que componían la comisión para la recaudación, los presidentes de las sociedades católicas y muchas otras personas. Bendijo la cruz el canónigo D. Sebastián Puig, delegado del Emmo. señor Cardenal Casañas, dando las gracias al Rdo. P. D. José Bolet y finalizando la fiesta con cánticos á la Inmaculada.

La cruz ha sido concebida y modelada por el Sr. Clarassó. En la parte anterior se destaca la imagen del Crucificado y en la posterior la de la Inmaculada, rematando las puntas en una combinación ornamental de hojas trazadas vigorosamente; la columna, de hierro forjado, es de líneas severas, rematando en unos hierros que se enlazan con el zócalo, que es de piedra.

Ha sido puesto á disposición del Juzgado un individuo que en compañía de otros se entretuvo en arrancar el emparrillado de nueve cocinas pertenecientes á otras tantas casitas de campo.

Los vecinos de la bajada de Misericordia agradecerían se dieran las ordenes oportunas para que desapareciera la tierra que se colocó en dicho sitio con motivo de la procesión del Santo Entierro por causarles molestias y perjuicios.

Por el diario *Las Noticias* de Barcelona de ayer, nos enteramos del nombramiento para una vacante en Cartagena á favor de nuestro querido amigo particular el ilustrado notario D. Trinidad de Martorell y de Vedruna.

Según informes fidedignos, es probable que nuestro amigo no acepte dicho nombramiento, por cuanto habiendo transcurrido la friolera de diez y nueve meses desde que se anunció el concurso para cubrir la referida vacante, han variado mucho las circunstancias que obligaron al Sr. Martorell á tomar parte en el mismo. Sentiríamos mucho vernos privados de tan digno fedatario.

Por lo que pueda convenir á los navegantes, hacemos público que á consecuencia de un abordaje, se fué á pique hace pocos días en la entrada del puerto de Cette, el vapor francés «Planter».

El caso se halla sumergido á 2'330 millas al E. del faro del muelle de San Luis, en un fondo de 15 á 16 metros. Como de la embarcación no sobresalen mas que los extr. mos de sus palos y constituyen un peligro para la navegación, se ha colocado en dicho sitio una boya cónica pintada de verde.

El cónsul general de Grecia en España ha dirigido una carta al vicescánsul de dicha nación en Palma, haciéndole saber que no debe prestar ningún apoyo ni atención á un sujeto que, provisto de pasaporte en regla, y bajo el título de conde Spiridión E. de Cawara y diciéndole que es poeta griego, recorre las principales capitales de España recaudando fondos para la publicación de sus obras, y al propio tiempo que le retirara un libro que lleva con varias firmas consulares, pues dicho sujeto ha resultado un timador.

Como anunciamos, por el ministerio de Hacienda se ha ampliado el plazo marcado por la Real orden de 13 de febrero último para dar por caducadas las autorizaciones concedidas por virtud de las de 9 y 12 de noviembre anterior para la destilación de los orujos y la desnaturalización del alcohol resultante, á los que tenían en su poder ó contratada dicha primera materia antes de 1.º de octubre, hasta el 30 de junio próximo, ó sea en dos meses más que el mercado en la primera de las mencionadas soberanas disposiciones, pero entendiéndose que esta concesión se aplicará únicamente á los destiladores que manifesten por escrito á las administraciones respectivas de la renta el 1.º de mayo las cantidades de orujo que todavía tengan en su poder.

DE ROMA

La última encíclica

S. S. Pío X acaba de publicar la Encíclica «Acerbo nimis» acerca de la enseñanza de la doctrina cristiana, dirigida á todos los Patriarcas, Primados, Arzobispos y Obispos de todo el orbe cristiano.

En ella el Santo Padre, después de explicar los males de la sociedad actual, y sus causas, dice que el presente estado de cosas se debió muy principalmente á la ignorancia en materia religiosa y doctrina cristiana.

Recordando las sabias disposiciones de la Iglesia, encaminadas á la conveniente instrucción del pueblo, principalmente las del Sagrado Concilio de Trento, que el Sumo Pontífice Benedicto XIV en su Constitución «Etsi nimis» compendió y con mas claridad determinó con las siguientes palabras: «Dos obligaciones principalmente impuso el S. Concilio de Trento á los que tienen cura de almas: la una es, que los días festivos dirijan la palabra al pueblo hablando *de rebus divinis*; y la otra, que instruyan á los niños y á los más rudos en los rudimentos de la divina ley y de la fe.»

Queriendo, dice Pío X, cumplir con un estricto deber de Nuestro supremo Apostolado, y que haya uniformidad de disciplina en punto tan trascendental; con nuestra suprema autoridad decretamos y estrictamente mandamos que en

todas las diócesis se observe y ponga en práctica lo que á continuación se expresa:

1.º Todos los párrocos, y en general cuantos tienen cura de almas, en los domingos y días de fiesta sin conceptuar ninguno, por espacio de una hora enseñen á los niños aquellas cosas que cada uno debe creer y obrar para alcanzar su salvación.

2.º Los mismos en determinados tiempos del año, preparen convenientemente á los niños para recibir debidamente los Sacramentos de la Penitencia y Confirmación.

3.º Item y con mayor diligencia, durante la Cuaresma, á los jóvenes que deben acercarse por primera vez á la sagrada Mesa.

4.º En todas las parroquias se instituya canónicamente la asociación, llamada vulgarmente Congregación de la doctrina cristiana.

5.º En las ciudades mayores, principalmente en las que haya Universidades y Colegios, fúndense escuelas de religión.

6.º Ya que en los tiempos presentes, los de mayor edad tanto como los jóvenes necesitan de instrucción religiosa; los párrocos y cuantos tengan cura de almas, además de la homilía sobre el Evangelio, que todos los días festivos en la Misa parroquial han de predicar, en una hora competente explicarán el catecismo á los fieles. En lo que harán uso del Catecismo del Concilio Tridentino, de tal modo que en el espacio de cuatro ó cinco años expliquen toda la materia del Credo, de los Sacramentos, del Decálogo, de la Oración y de los Mandamientos de la Iglesia.

—Estos días de Semana Santa se han celebrado con la solemnidad acostumbrada y extraordinaria asistencia de fieles los Oficios propios de la misma, principalmente en las Basílicas é Iglesias mayores de la ciudad.

El Emmo. Sr. Cardenal Respighi, Vicario de S. S. previamente publicó una circular mandando que en dichas funciones únicamente se ejecutasen aquellas composiciones de canto y música sagrada, que hubiesen sido aprobadas por la Comisión.

—Unos 150 miembros de la Sociedad Magistral de Berlín, dirigidos por el Presidente de la misma señor Vicente Reitz, acaban de llegar á Roma con el objeto de obsequiar al Santo Padre.

—El Rdo. P. Martín, General de la Compañía, va mejorando de la dolencia que aqueja, siendo del todo satisfactorio el curso que sigue la enfermedad, según el juicio emitido por los médicos después de la última cura.

CURIOSIDADES

De París á Nueva York

Dentro de poco tiempo podrá hacerse en ferrocarril el viaje desde París á Nueva York.

En esta excursión se cruzará Europa, la Siberia, el Estrecho de Behring y la Alaska, tomando en este punto el camino de hierro del Norte-Pacífico á Nueva York.

En el Estrecho de Behring se construirá, al efecto, un túnel submarino.

Como en determinados trayectos marchará el tren con una velocidad de 200 kilómetros por hora, resulta que en veinte días podrá salvarse la distancia que separa á París de Nueva York.

El regreso será por el Océano Atlántico en siete días.

He aquí un viaje rápido é interesante, aunque no estará al alcance de todos los bolsillos.

Genialidades

El conde de Nidda, un personaje riquísimo, heredó hace poco tiempo una fortuna valorada en muchos millones.

Desde dicha época, cada vez que el conde Nidda sale de su hotel, si ve á alguna persona de humilde aspecto, la llama para preguntarle cuánto gana el día.

Si la persona interrogada dice que su jornal es menor de cinco marcos, el conde le entrega una moneda de cinco ó veinte marcos, diciéndole: «Es poco lo que ganas, tomad esto y volved mañana.»

Claro está que en poco tiempo ha aumentado considerablemente el número de necesitados y el conde de Nidda, rehusando recibir á todos sus clientes, ha tomado el acuerdo de tirar el dinero desde las ventanas de su hotel, situado en la plaza Real de Cassel.

Con tal motivo se han registrado escenas en las cuales ha habido palos, tropiezos y carreras.

La policía se ha visto obligada á organizar un servicio extraordinario para garantizar el orden público y las autoridades de Cassel han acordado expulsar de la población al conde de Nidda.

Los choriceros

Según una curiosa estadística recientemente publicada, en París la profesión más lucrativa y que permite hacerse en veinte años con una fortuna, es la de choricero.

La citada industria representa para París una cifra de 60.000.000, capital que se calcula empleado en la fabricación de embutidos.

Debe hacerse constar, respecto á la carne de cerdo, que su consumo ha aumentado á medida que la población ha ido extendiéndose.

Hace cien años que París contaba con 540.009 habitantes y éstos consumían 52.000 cerdos.

En 1851 se necesitaban 100.000 de estos animales para el consumo de 1.053.000 parisienses.

Si el socarrón de Mahoma leyera dicha estadística, valiente disgusto se llevara.....

Cuestión de números

En Londres acaba de plantearse una cuestión civil, en la que el demandante solicita la nulidad de un testamento.

Hace pocos días fué llamado á declarar uno de los testigos.

—¿Tenéis hermanos ó hermanas?—le preguntó el juez.

El testigo contestó que había tenido un hermano, cuyo hermano falleció hacía ciento cincuenta años.

Creó el juez que se trataba de una guasa del testigo y le invitó á que aclarara sus palabras.

El hecho era exacto. El padre del testigo se casó á los diecinueve años y tuvo un hijo que murió á los pocos meses de edad, pero dentro del mismo año.

Enviado el padre y á los setenta y cinco años contrajo segundo matrimonio, naciendo entonces otro hijo, que era el testigo.

Y éste, en el momento de declarar, contaba noventa y cuatro años.

Añadid noventa y cuatro á cincuenta y seis (diferencia entre setenta y cinco y diecinueve años de los dos matrimonios) y os dará exactamente ciento cincuenta. Que es lo que se trataba de demostrar.

M.

Reglamento del Descanso Dominical

El aprobado por el Gobierno, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, se halla redactado en la siguiente forma:

CAPITULO PRIMERO

DE LA PROHIBICION DEL TRABAJO EN DOMINGO Y CLASES QUE COMPRENDE

Artículo 1.º Conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 3 de Marzo de 1904, queda prohibido en domingo el trabajo material por cuenta ajena, y el que se efectúe con publicidad por cuenta propia en fábricas, talleres, almacenes, tiendas, comercios fijos ó ambulantes, minas, canteras, puertos transportes, explotaciones de obras públicas, construcciones, reparaciones, demoliciones, faenas agrícolas ó forestales, establecimientos ó servicios dependientes del Estado, la provincia ó el Municipio, y demás ocupaciones análogas á las mencionadas, sin más excepciones que las expresadas en la ley y en este reglamento.

En esta prohibición se consideran incluidas, las Empresas y Agencias periodísticas.

Art. 2.º Se entiende por trabajo material todo empleo de la actividad humana en que predomina el ejercicio de las facultades físicas.

Art. 3.º A los efectos del descanso, se entiende que es trabajo por cuenta ajena el que se realiza por orden de un tercero, sin más beneficio para el que lo ejecuta que el jornal que reciba, y que el trabajo por cuenta propia se efectúa con publicidad cuando tiene lugar en la vía pública ó puede observarse desde ella.

Art. 4.º No se hallan comprendidos en la prohibición expresada en el artículo 1.º de la ley:

El servicio doméstico. Los espectáculos públicos de todas clases.

Los trabajos profesionales, intelectuales ó artísticos y sus auxiliares inmediatos.

Los de ganadería y guardería rurales. Las Bibliotecas, Museos, Academias y demás Centros de Instrucción.

Los Casinos, Círculos, billares y demás lugares de recreo.

Las Sociedades obreras Cooperativas de consumos que sólo expenden para sus asociados.

Las prácticas de taller en las Escuelas de Artes é Industrias, y cualquier trabajo análogo que, aunque material, tenga por fin la enseñanza.

Art. 5.º Todos los almacenes, fábricas, talleres y establecimientos comerciales é industriales comprendidos en la prohibición del trabajo, que no se hallen expresamente exceptuados del descanso, permanecerán cerrados durante todo el día del domingo.

Art. 6.º Los establecimientos que han de permanecer cerrados todo ó parte del día del domingo, y que no tengan más ventilación que la de la puerta, si en ellos habita el industrial ó comerciante, su familia ó dependientes, podrán tener aquella entreabierta, con un cartel en letra gruesa que anuncie al público que no se vende.

En los locales en donde existan artículos permitidos y prohibidos se fijará también un cartel anunciando cuáles son de venta permitida, sin perjuicio de que los alcaldes adopten las medidas necesarias para que unos y otros lleguen á venderse en locales distintos.

Art. 7.º Se exceptúan de la prohibición del trabajo en domingo, conforme el párrafo 1.º del artículo 2.º de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público ó á la misma

CAPITULO II

DE LAS EXCEPCIONES DEL DESCANSO EN DOMINGO.

Art. 1.º Se exceptúan de la prohibición del trabajo en domingo, conforme el párrafo 1.º del artículo 2.º de la ley:

1.º Los trabajos que no sean susceptibles de interrupción, ya por la índole de las necesidades que satisfacen, ya por razones que determinan un grave perjuicio al interés público ó á la misma

industria, á saber:

A. Las comunicaciones terrestres por ferrocarril, tranvías y carruajes de servicio público, así como las reparaciones que exijan en su material fijo ó móvil y el estado de las líneas recorridas.

B. Las comunicaciones fluviales y marítimas y las reparaciones previstas en el caso anterior.

C. Las líneas telefónicas y las reparaciones que sean indispensables para su funcionamiento.

D. La vigilancia y policía de caminos, canales, acequias y pantanos, y la conservación y reparación de los mismos en caso de perentoriedad.

E. Los arsenales civiles, los diques y los talleres de reparación de buques.

F. Las fábricas productoras de gas ó de fluido eléctrico para alumbrado ó aprovechamiento de energía.

G. Las industrias que tienen por objeto alquilar medios de locomoción.

H. Los establecimientos destinados á la venta al por menor de artículos de comer, beber y arder.

En esta excepción no se comprenden las tabernas.

A este efecto se entiende por taberna toda tienda, casa pública ó establecimiento donde se vende al por menor principalmente vino ó cualquier otra bebida alcohólica, aunque por excepción se expendan artículos de comer ó de otra especie, y por casa de comidas, la que principalmente se dedica á servir comida y no expende más bebida que la que comiendo se consume.

Las autoridades cuidarán por medio de la oportuna inspección, de que no se disfracen tiendas de bebidas ó tabernas combinadas en el mismo local con las casas de comidas ó con las tiendas de ultramarinos.

Sin embargo de lo dispuesto en los párrafos anteriores, los alcaldes, de acuerdo con las Juntas locales de Reformas sociales, podrán, en las poblaciones de menos de 10.000 almas, autorizar la apertura de las tabernas en domingo, y por el número de horas que estimen oportuno, cuando así lo aconsejen la índole del establecimiento y las circunstancias de la localidad.

I. Los establecimientos cuyo trabajo tenga por objeto el aseo, limpieza ó higiene.

J. Las fotografías.

L. La venta de flores, frutas y verduras.

LL. Los transportes de alimentos á domicilio.

M. Las droguerías al por menor, siempre que no expendan más que los artículos de su especial comercio.

N. Los vendedores ambulantes; entendiéndose por tales aquellos que, sin ocupar un espacio determinado y fijo de terreno en la vía pública, expendan las mercancías que puedan transportar por sí mismos ó utilizando animales de carga ó vehículos de mano.

O. Las farmacias y los bazares de objetos quirúrgicos y ortopédicos.

P. Las Empresas de servicios fúnebres.

Q. La venta de artículos de comer ó beber en los locales donde se celebren los espectáculos públicos.

R. La venta y distribución de periódicos y revistas, y los kioscos dedicados exclusivamente á dicha venta en cualquier paraje.

S. Las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos y de Timbre del Estado, en locales independientes de todo otro comercio.

T. Las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad.

U. La expedición, carga y descarga de mercancías, así como los trabajos de salvamento y su preparación, por las Sociedades ó particulares.

2.º Los trabajos que no son susceptibles de interrupción por motivos de carácter técnico, á saber:

A. Las industrias cuya primera materia trabajada pueda producir su alteración espontánea de no someterla á tratamiento inmediatamente después de su extracción, ó por tratarse de primeras materias que tienen un plazo limitado de tiempo para su aprovechamiento.

B. Las que reclaman la aplicación continuada de un agente como, por ejemplo, el calor durante un período mayor de veinticuatro horas.

C. Las que exijan energía mecánica, cuyo productor sea un motor de viento, hidráulico ó eléctrico, siempre que éste sea puesto en función por la acción del agua, ó sea esta misma utilizada directamente.

D. Las que por la índole de las operaciones á que se someten las primeras materias, requieran para su desarrollo y terminación plazos mayores de veinticuatro horas.

E. Los trabajos preparatorios que para el ejercicio de las industrias sea indispensable hacer con un día de antelación.

F. Los servicios de interés especial que puedan afectar á la seguridad personal de los obreros ó la general de las explotaciones.

Se hallan comprendidas en las disposiciones que preceden las fábricas de hielo, las de cervezas, las de harinas, las de extractos y las de conservas vegetales.

También lo están las operaciones necesarias en las minas para la reparación y limpieza de máquinas, frenos, cables y planos inclinados; las de desagüe, saneamiento y ventilación de pozos y galerías; las de reparación en los hundimientos; las de conservación de todo el material de saneamiento, y las de transporte mineral cuando el agente motor

en el cable sea hidráulico ó eléctrico. Podrá concederse también excepción temporal del descanso en domingo á las industrias que por sus condiciones especiales ó por causas fortuitas no puedan prosperar si son comprendidas en el régimen común. En este caso, con informe del Instituto de Reformas sociales, resolverá el Gobierno lo que estime más justo.

Art. 8.º Se exceptúan, además, de la prohibición del trabajo, conforme al párrafo 2.º del art. 2.º de la ley, los trabajos de reparación ó limpieza, para no interrumpir con ellos las faenas de la semana en establecimientos industriales; entendiéndose que sólo se considerarán indispensables para este efecto los trabajos de limpieza y reparación que, de no realizarse en domingo, impidan la continuación de las operaciones de las industrias ó produzcan grave entorpecimiento y perjuicio á las mismas.

No se reconocerá excepción alguna por este concepto á los establecimientos puramente comerciales.

Art. 9.º Se exceptúan igualmente de la prohibición, conforme al párrafo 3.º del art. 2.º de la ley, los trabajos que sean eventualmente perentorios:

1.º Por inminencia de daño, á saber; Los servicios destinados á combatir las plagas del campo.

Las demoliciones y reparaciones de carácter urgente.

Las operaciones de dragado en los puertos, de idéntico carácter.

2.º Por accidentes naturales ó por circunstancias transitorias que sea menester aprovechar, á saber;

Las faenas agrícolas, de riego y forestales, en las épocas en que son indispensables para la siembra, plantación y cultivo, así como para la vendimia, recolección, trilla, acarreo, almacenaje y demás análogas, y todas las que se ejecuten por el dueño ó arrendatario del suelo.

Las faenas también agrícolas de cualquier otra clase, cuando accidentes naturales, como lluvias, nieves, etc., hayan hecho forzoso el descanso en otro día de la semana.

Las faenas agrícolas ó industriales que no puedan realizarse mas que en épocas determinadas del año.

La asistencia y herraje del ganado.

Las industrias de pesca y de conserva de pescado.

Los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradición costumbre se celebran ó en adelante se autoricen por el Gobierno; pudiendo permanecer abiertos los comercios de la localidad donde los mercados y las ferias ó romerías tengan lugar el tiempo que aquellos duren. También podrán establecerse puestos de comidas y bebidas en dichos sitios.

(Concluirá.)

OFICIAL

Instituto general y técnico

Derechos académicos

La Secretaría del Instituto de Tarragona en cumplimiento de las disposiciones vigentes pone en conocimiento de los alumnos matriculados oficialmente durante el presente curso que en el mes de mayo próximo deben satisfacer en la misma los derechos académicos siguientes:

Alumnos del Bachillerato.—Por cada asignatura 2 pesetas en papel de pagos, 2 en metálico y un timbre móvil de 0'50 céntimos.

Alumnos del Magisterio.—Satisfarán por el grupo 12'50 pesetas en papel de pagos, 5 pesetas en metálico y un número igual de sellos móviles al de asignaturas que contenga el grupo.

Enseñanza libre

Durante la primera quincena de mayo se admitirán las instancias de la matrícula á los alumnos que además de identificar su persona y exhibir su cédula personal abonarán los derechos siguientes:

Alumnos del Bachillerato.—Por cada asignatura 6 pesetas en papel de pagos, 4'50 en metálico y un timbre móvil.

Alumnos del Magisterio.—Por cada grupo 25 pesetas en papel de pagos, 5 en metálico y los sellos móviles correspondientes. La matrícula de asignaturas que no formen un grupo pagarán 3 pesetas en papel de pagos, 3'50 en metálico y un timbre móvil por cada una.

Ingreso

Los exámenes de ingreso que hayan de verificarse en el mes de junio, para toda clase de enseñanza, deberán solicitarse durante el próximo mes de mayo.

La instancia será escrita de puño y letra del aspirante, debiendo acompañar, para la justificación de la edad, la partida de bautismo, ó certificación del Registro civil.

Además, según el artículo 13 del Real decreto de 15 de enero de 1903, deberán exhibir certificación de hallarse vacunados.

Los derechos de ingreso, por todos conceptos, son: siete pesetas cincuenta céntimos en metálico y un timbre móvil de diez céntimos.

Por disposición del Sr. Director, se hace público para conocimiento de los interesados.

El Secretario, **Rafael Montes.**

Movimiento de población del día de ayer

NACIDOS.—Dolores Sánchez Bernal.—Josefa Molins Molas.

FALLECIDOS.—Magin Virgili Bofarull, Augusto, 16, (57 años).—Ramón Corbella Guinovart, Unión, 44, (37 años).—Francisca Vibó Alari, Oriente, 2, (59 años).—Jaime Vives Altadill, Hospital civil, (28 años).—María Nieves Martí Revoltós, Méndez Núñez, 8, (31 años).
MATRIMONIOS.—Miguel Duch Solé con Eugenia Mallol Dalmau.

COMERCIALES

Movimiento del puerto

Embarcaciones llegadas ayer

De Barcelona en seis horas v. «Vini-freda», de 861 ts., c. C. Cruzalegui, con tránsito, lo despacha D. M. Fenech.
De Huelva y esc. en 10 días v. «Cabañal», de 603 ts., c. M. Bayona, con efectos, lo despacha D. R. Musolas.

Despachadas

Para Barcelona v. «Matias F. Bayo», con lastre.
Para Montreal y esc. v. «Escalona», con carga general.
Para Certe v. «Villarreal», con carga general.
Para Génova y esc. v. «Cabañal», con carga general.
Para Port-Vendres pail. francés «Alphonse et Maria», con vino.

CIERRES DE BOLSA

Madrid, 25	
4 por 100 interior contado.....	77'45
4 por 100 ídem fin de mes.....	77'37
4 por 100 ídem fin próximo.....	77'52
4 por 100 amortizable.....	98'45
de Banco España.....	427'06
Fabacalera.....	403'
Cambios de París.....	32'30
ídem de Londres.....	83'27

Cambios de Barcelona, día 25

CAMBIOS EXTRANJEROS	
Londres á 90 días fecha.....	32'85 dinero
Id. á 8 días vista.....	"
Id. cheque.....	33'32
París á 8 días vista.....	"
Id. cheque.....	32'50

EFFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Pape
4 por 100 interior contado.....	00'00	00'00
5 " " fin mes.....	77'50	77'52
amortizable contado.....	"	"
" " fin mes.....	98'50	98'60
Empréstito municipal de Barcelona 6 por 100.....	103'65	103'85
" " " 5 por 100.....	000'	000'00
" " " 4 1/2 por 100.....	94'75	95'

OBLIGACIONES CONTADO

errocarril Norte Segovia 5 por 100.....	104'	104'25
" Almansa.....	103'85	104'15
" S. Juan Abadesas.....	77'75	78'
" T. B. y F. 2 1/4 por 100.....	57'75	57'85
" " 4 1/2 por 100.....	"	"
" M. B. R. R. 2 1/4 por 100.....	55'75	56'
" Almansa no adhe. 3.....	"	"
" " adhe.....	75'50	75'15
" Orense 188-82.....	51'	51'25
" prioridada 3 por 100.....	"	"
" Cáceres y O. España 5 id.....	103'75	104'25
Compañía Trasatlántica 4 por 100.....	"	"
Tabacos Filipinas 4 1/2 por 100.....	98'50	99'
Barcelonesa de Electricidad 104'50.....	105'	"
5 por 100.....	"	"

ACCIONES FIN MES

Banco Hispano Colonial.....	"	"
Banco Préstamos y Descuentos.....	"	"
Catalana General Crédito.....	"	"
Crédito Mercantil.....	"	"
Ferrocarril Medina, Z. y Orense á Vigo.....	24'95	25'00
Norte de España.....	47'60	47'70
" Alicante.....	77'30	77'40

Última Información

Servicio especial de La Cruz

La «Gaceta»

Madrid, 25, 10 m.

Publica los decretos firmados ayer y las siguientes disposiciones: Resolviendo que se admitan á examen de ingreso en el bachillerato á los que lo soliciten y cumplan los diez años de edad antes de que se verifiquen los exámenes ordinarios del curso.

Decidiendo á favor de la autoridad judicial la competencia suscitada entre el gobernador civil de Barcelona y el juez de Figueras, en lo que se refiere al delito de coacciones electorales, y á favor de la Administración en lo que se refiere al supuesto delito de usurpación de atribuciones, con motivo de la suspensión del alcalde y secretario del pueblo de Llers.

Decidiendo á favor de la Administración la competencia suscitada entre el gobernador civil de Barcelona y el juez del distrito de Atarazanas en el interdicto promovido por la Sociedad de navegación é industria contra dicho gobernador por la in-

cautación del varadero Martorell y Cofill.

Nombrando profesor de Tecnología textil y Teoría de tejidos en la Escuela de Industrias de Villanueva y Geltrú á D. Manuel Masó Llorens. Nombrando profesor de Geometría descriptiva de la misma Escuela á D. Leopoldo Crussat y Prats.

Anunciando concurso libre para la provisión de la cátedra de Construcción de máquinas y Electrotecnia y de ayudante supernumerario de la de Química industrial en la misma Escuela.

Centenario del «Quijote»

11 m.

Se ha recibido en el ministerio de Estado contestación de varias naciones aceptando la invitación de enviar delegados que las representen en las fiestas del centenario de la publicación del «Quijote».

Accidente

Al regresar anoche de la estación del Norte de despedir al infante don Carlos se rompió el freno en la cuesta de San Vicente al automóvil eléctrico en que iban la reina y la infanta Teresa. El vehículo quedó parado de momento, pero luego luego empezó á deslizarse por la pendiente, pero pudo ser detenido al chocar intencionadamente con otros carruajes de los que acompañaban á las augustas personas. Estas solo sufrieron el susto consiguiente.

Calendarios

3 t.

La prensa refleja cual será la opinión de los liberales al abrirse las Cortes.

Parece que en cuanto se reanuden las tareas de las Cámaras se planteará la cuestión de cuáles han de ser los presupuestos que se deben discutir, si los formulados por el señor Osma ó los redactados por el señor García Alix.

A este debate seguirá el político, con el que se supone los liberales lograrán dividir á la mayoría.

Telegramas oficiales

Los telegramas recibidos en el ministerio de la Gobernación coinciden con los particulares en que el recibimiento tributado al rey en Cáceres ha sido entusiasta. El público era tan numeroso que la comitiva regia tuvo que estar parada largo rato en la estación, pues era imposible emprender la marcha. Al paso de don Alfonso por las calles cayó una verdadera lluvia de flores sobre el carruaje regio.

El Sr. Villaverde

Ha afirmado el presidente del Consejo que el único Presupuesto que se discutirá en las Cortes será el presentado por el actual Gobierno.

El ministro de la Gobernación

Al recibir á los periodistas ha dicho hoy el Sr. González Besada que opina que el Sr. Gutiérrez de la Vega irá al Gobierno civil de Lugo para el que ha sido nombrado, pues el que desempeñaba aquel cargo ya se ha posesionado del Gobierno civil de Santander, que es donde prestaba sus servicios el Sr. Gutiérrez.

Llegada de Montero Rios

Procedente de Lourizán ha llegado el Sr. Montero Rios, á quien solo esperaban en la estación los políticos directamente acaudillados por aquel hombre público.

Ha sido muy comentado que no hayan acudido á recibirle los señores marqués de la Vega de Armigo, Canalelas y López Domínguez.

Sobre la catástrofe

4 t.

Circula el rumor de que el juez especial que instruye sumario por el hundimiento del tercer depósito del Canal procesará á altas personalidades que forman parte de cuerpos técnicos y consultivos, por estar probada la irresponsabilidad de los funcionarios no facultativos.

De Guerra

El Diario Oficial del Ministerio

ODONTOL

DE VENTA: en todas las buenas Farmacias, Droguerías y Perfumerías. Depósito Dr. Andreu, Barcelona.

de la Guerra publica entre otras las siguientes disposiciones:

Disponiendo pasen á la Comandancia de artillería de Algeciras los coroneles ascendidos de la comandancia de Barcelona D. Julian Keriz Campanería y D. Ramón de Tord Ros.

Disponiendo pasen á la comandancia de artillería de Barcelona los tenientes D. José Echaluze Echaluze y D. Jerónimo Martel y Fernández Henestrosa.

Disponiendo quede en la comandancia de ingenieros de Gerona el comandante ascendido D. Mariano Valls y Sacristán.

Disponiendo continúe en situación de supernumerario en la cuarta región el comandante de ingenieros don Pedro Maluquer Viladot.

Disponiendo que por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente coronel de infantería de la escala de reserva retirado D. José Ferrer Lapeña, residente en Tortosa, cause baja en la nómina de retirados de la cuarta región y le abone por la Delegación de Hacienda de Tarragona el haber de 450 pesetas mensales.

Indemnizacion

5 t.

Se ha declarado indemnizable la comisión desempeñada en Tortosa por el alférez de navio graduado don Manuel Campillo Pérez.

Bolsin

En el corro se cotizó esta tarde: Interior fin mes, 77'45. Interior fin próximo, 00'00. Francos, 32'30. Libras, 33'25. Empréstito nuevo, 98'45.

Mensaje de protesta

6'30 t.

Los Sres. Montero Rios y Moret han visitado, á las cinco de la tarde, al jefe del Gobierno en su despacho de la Presidencia, entregándole un nuevo mensaje de protesta contra el aplazamiento de la apertura de las Cortes.

El Sr. Villaverde ha dicho á los visitantes que contestaría por escrito á dicho mensaje, como lo hizo con el documento anterior que se le presentó en análogo sentido.

El Sr. Moret

Al salir del despacho del presidente del Consejo, ha dicho el Sr. Moret que el Gobierno tiene trazado su plan y que la protesta formulada por los liberales no tiene otro objeto que tomar posiciones para dar la batalla que se aproxima.

Asamblea de industriales

Gerona.—Ha comenzado la Asamblea, estando representados los diputados y senadores de Cataluña y siendo setenta los delegados que figuran en el acto.

Léense adhesiones de importantes centros de Bilbao, Córdoba, Murcia, Madrid y otros puntos.

En el estrado ocuparon puestos algunos diputados y senadores.

Presidió el Sr. Franquesa, presidente del Fomento del Trabajo, de Gerona, teniendo á su derecha á don José Monegal, y á su izquierda á los Sres. Canals, Camps y Roura.

Leídas por el secretario las adhesiones recibidas, el presidente manifestó que era de encomiar y agradecer que la España que vive dedicada á la industria respondiera al llamamiento hecho por los catalanes.

El marqués de Camps dió cuenta de algunas adhesiones de diputados.

El Sr. Mulleras explicó ampliamente las gestiones hechas en Madrid en pro de que se modifique la tributación por fuerza motriz.

Propuso el nombramiento de una ponencia formada por los presiden-

No existe mejor **antiséptico dentífrico**, con su uso constante dentadura blanca, se previenen y curan con toda seguridad la enfermedad de la boca y dientes calmando pronto el intolerable **dolor de muelas**.

tes de las Cámaras catalanas adheridas.

Dicha ponencia habrá de estudiar las bases que y admitirá las enmiendas y adiciones que crea pertinentes.

EXTRANJERO

El viaje de D. Alfonso

Paris.—*Le Figaro* creer saber por buen conducto que España renovará su artillería adquiriendo el material necesario de las casas constructoras francesas.

Este propósito de España lo relaciona dicho periódico con la próxima visita de D. Alfonso.

Añade *Le Figaro* que en Chalóns se están activando los preparativos para recibir dignamente al rey de España.

El conflicto ruso-japonés

Las escuadras rusas.—Rodjestwensky y Nebogatoff unidos

Paris.—Despachos recibidos de San Petersburgo dicen que el día 23 ó 24 se reunieron las escuadras de Rodjestwensky y Nebogatoff.

Asegúrase que el almirante Rodjestwensky al salir de la bahía de Kamroch se dirigió al encuentro de la escuadra de Nebogatoff, haciendo rumbo hacia Java y Bomeo.

MENCHETA.

Tip. de F. Sugrañes, Conde de Rius, 9

VINOS FINOS

DE ROMAN SALESAS

producidos y conservados en sus Propiedades y Bodegas de

Vilaseca de Solcina.

ACEITES FINOS DE OLIVA

Vinagres de vino

de la misma procedencia.

Depósito en esta capital para la venta al detalle y reparto á domicilio, **ARMANÁ, 6.**

Posada de España

Se necesita un lava platos.

¡¡FUMADORES!!

EL MEJOR



PREMIADO

En la Exposición Universal de París 1900 y en la de Barcelona 1888.

Depósito en Tarragona: D. Ramón Abelló, Conde de Rius, 10.

TIENDA DE MERCERIA

J. Caballé y Goyeneche

Plaza de Prim, 9

Corredor Real de Comercio

Cambios diarios del "CREDIT LYONNAIS,"

Negociación de papel nacional y extranjero.

Ordenes de Bolsa para compra y venta de todos los valores cotizables.

Instrucciones é informes para solicitar la inclusión en las listas de crédito y la admisión de cuentas de crédito ó descuentos.

CLINICA DENTAL

DE

D. Fulgencio Agustí Alén

Unión, 44, principal.—Tarragona

Curación pronta de las enfermedades de la boca y dientes. Extracciones **sin dolor.**

Orificaciones, empastes y toda clase de Obturaciones.

Construcción de dientes y dentadura y aparatos de todas clases y empleo de todos los anestésicos conocidos.

Jarabe de hipofosfitos CLIMENT

El legitimo marca **SALUD**

Exijase el legitimo Jarabe Climent Salud único aprobado por la Real Academia de Medicina de Barcelona.

El Jarabe de Hipofosfitos, marca SALUD, se receta, a las criaturas delicadas y enfermizas. Purifica y enriquece la sangre, aumenta el apetito, cria carnes sólidas y fortifica el sistema nervioso de los niños. Millares de médicos lo han adoptado con preferencia á todas las Emulsiones de Aceite de Hígado de Bacalao, Jarabe de Rábano, Vinos Tónicos, etc., etc., por su agradable sabor y efectos más rápidos y seguros en todas las enfermedades causadas por el empobrecimiento orgánico.

EMULSION NADAL

ES LA MEJOR Y MAS AGRADABLE

Única que contiene el 80 por 100 de aceite hígado de bacalao y glicerofosfatos é hipofosfitos de cal y de sosa.

Aprobada y recomendada por los Colegios de Médicos y Farmacéuticos de Barcelona, mediante el análisis de los Sres. Dres. Bonet, Catedrático de Farmacia de Madrid y Codina Lánglin de Barcelona.

Es alimento concentrado, medicamento tónico, estimulante del desarrollo físico, crecimiento huesos y salida dientes. Necesaria á los niños, embarazadas, viejos y personas débiles; para las enfermedades consuntivas, convalescencia, diabetes, tos, catarros, tisis, escrófulas, raquitismo, linfatismo y dolores; aumenta la leche y el vigor.

VENTA: FARMACIAS Y ALMACENES DE DROGAS.—EN TARRAGONA, MAYOR, 14

FÁBRICA DE MOSAICOS HIDRAULICOS

Y PIEDRA ARTIFICIAL

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS A PRECIOS ECONOMICOS

Azuñejos, Baldosines, fregaderas vidriados y todo cuanto se refiere al ramo de construcción.

PRECIOS SIN COMPETENCIA

NO COMPRAR SIN VISITAR ESTA CASA

Tarragona.—Ramón Vila, Unión, 43.—Tarragona

La activa

FRANCISCO BOXÓ (HIJO)

Recadero de Tarragona á Barcelona, Tortosa y Valls

Dirección Central en Tarragona: Unión, 7 hasta las cuatro de la madrugada y Mayor, 18, tienda.

En Barcelona
Puertaferri, 23, porteria y Urgel, 25, bajos.

En Tortosa
Calle la Zuda; 1, Carbó, 1, casa el Dengue.

En Valls
Casa Melitón, cochería.

Encargos desde 25 céntimos

Se reciben telefonemas en Barcelona por alcanzar un encargo hasta las cuatro de la tarde.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander, y el 21 de la Coruña el vapor

BENA MARIA CRISTINA

directamente para la Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costa firme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinación para el litoral de Cuba é isla de Santo Domingo

Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de abril saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y 30 de Cadiz, el vapor

ANTONIO LOPEZ

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puntos de los Estados Unidos y litorales de Cuba, é isla de Santo Domingo.

Línea de Venezuela-Colombia

El día 41 de mayo saldrá de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cadiz el vapor

MONTEVIDEO

directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto-Rico-Habana, puerto Limón, Colón, Sabanailla, Curacao, Puerto Cabello y La Guayra admitiendo pasaje y carga para Veracruz con tr asbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panama con las compañías de navegaciones del Pacífico para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. Combinación para el litoral de Cuba y Puerto-Rico. Se admite pasaje para Puerto Plata, con transbordo en Puerto-Rico para Santo Domingo y San Pedro de Macoris con transbordo en Habana. Tambén admite carga para Maracaibo, Coro, Carupano, y Guayana con transbordo en Puerto Cabello y para Trinidad con transbordo en Curacao.

Línea de Filipinas

El día 29 de abril saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor

ALICANTE

directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapoor y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de costa oriental de Africa de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires

El día 8 de mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cadiz el vapor

P. DE SATRUSTEGUI

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires

Línea de Fernando Poo

El día 25 de mayo saldrá de Barcelona y el 26 de Cadiz el vapor

SAN FRANCISCO

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagan y otros puertos de Costa Occidental de Africa y Golfo de Guinea.

Línea de Canarias

El día 17 de cada mes saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cadiz el vapor

M. L. VILLAVERDE

directamente para Casablanca, Mazagan, Las Palmas, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife regresando a Barcelona por Cadiz, Alicante y Valencia.

Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.
Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado com. ha creditado en su ilustre servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por cargamentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarcan en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES: *Rebajas en los fletes de exportación.*—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la R. O. del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Otras Públicas de 14 de abril 1904, publicada en la «Gaceta» del 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Para más informes dirigirse á su Representante en Tarragona, D. Emilio Borrás, plaza de Olzaga.

PASTILLAS SERRA.
 son las mejores para curar la
TOS
 y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la expectoración y quitan en un día la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningún peligro pues no contienen opio ni morfina.
À DOS REALES CAJA
 Farmacia del Centro, de Manuel Font, Rambla de San Juan, núm. 57; Teléfono 48

Carpintería de Melendres
 Taller dedicado á la construcción de sillares para torneros é iglesias. Especialidad en *Arudas ó Tronos*, templos, sagrarios, tabernáculos, urnas dospelos y monumentos para Semana Santa en lienzo ó madera. Esta casa facilita dibujos y nota de precios á los señores que deseen hacer algún encargo. Plazos convencionales para los señores párrocos y comunidades religiosas.
 Tarifa la más económica.
 Despacho y taller: TARRAGONA, MAYOR, 34

Librería y Tipografía Católica
 FUNDADA EN 1870
 SECCIÓN DE GRABADOS
 Tipográficos artísticos
 BARCELONA
 PINO, 5
 Fotografiados de autotipia y de raya para todos los objetos

GRAN CERERIA

ESPECIALIDAD en cirios, blandones, hachas, candelas y todo lo concerniente al ramo de cerería, elaborado con toda perfección en ceras puras de abeja para el CULTO CATÓLICO y en la clase de iluminaciones sin humo ni olor.

Las clases antedichas carecen de los defectos de derrame y doblez. FABRICA DE BUJIAS estereóricas de todos pesos y medidas. CASA FUNDADA EN 1835.—PRECIOS BARATÍSIMOS

JOSE M. A GISPERT
 Sucesor de Ramón Huguet
 PLAZA DEL CASTILLO, 5
 REUS

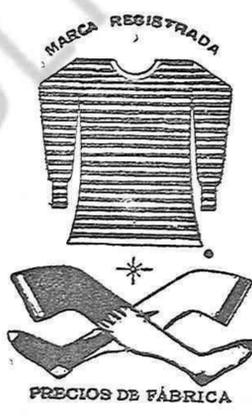
CAPAS Á PRECIO DE FÁBRICA

Grande surtido de capas, paño de superior calidad con elegantes y variados embozos desde

3 á 20 duros

Todos los demás géneros á precios baratísimos. Saldos continuamente de trozo con grandes rebajas.

Tarragona, J. Guell, Mayor, 39, Tarragona
 Cerrado los días festivos



ANTIGUA CASA EXCLUSIVA
 en
GÉNEROS DE PUNTO
 DE
GONZALO COMELLA
 10. Cardenal Casañas. 10
 ANTES Riera del Pino
 Cerca la Rambla
Barcelona
 CERRADO LOS DIAS FESTIVOS

SASTRERIA Y CAMISERIA DE VICENTE BRELL

Siendo de día en día mayor el número de clientes eclesiásticos que se surten en esta casa, desde la próxima temporada quedará establecido todo el surtido para la construcción de *duiletas, balandrines, manteos y sotanas* de todos precios. Sotana desde ocho duros.

Géneros alta novedad para trajes de caballero, vestidos y abrigos para Señora. Depósito de sombreros de la acreditada casa «Trinchet» de Barcelona. Especialidad en sombreros eclesiásticos y de copa.

Tarragona.—Conde de Rius, 23 Rambla S. Juan, 57.

„LA ACTIVIDAD“

PAMPLONA.—(NAVARRA)

Sociedad de Seguros muy útiles y ventajosos para todas las personas de cualquier edad, sexo, estado y posición, en formas y condiciones nuevas, desconocidas en España y en el extranjero, simpáticas y altamente morales, y de solidez y garantías inmejorables.

Seguro Infantil

recomendado á los padres de familia por los Rdmos. Prelados de Tarragona, Pamplona y Zaragoza, propio para constituir un dote á los hijos para terminación de carrera, establecimiento, quinta, toma de estado, etc.

Seguro de Vida sobre una y sobre dos cabezas

con y sin reconocimiento médico, muy consolador para los cabeza de familia;

Seguro de Vida y Renta Vitalicia

verdadera caja de ahorros para la vejez y para la familia;

Seguro de Renta Vitalicia inmediata

muy conveniente á las personas sin herederos que les interesen;

Seguro á Plazo fijo

desde solo dos años de plazo, utilísimo á todos en general.

Se admiten suscripciones desde un tipo muy infimo de prima mensual (una peseta) al más elevado que se deseen.

Ningún suscriptor pierde sus derechos si por causas imprevistas se ve privado, por algún tiempo, de poder satisfacer sus primas; ningún niño asegurado pierde sus derechos si se queda huérfano y sin quien continúe la suscripción; los niños inscritos primera comunión; todo suscriptor tiene derecho á préstamos si los necesita y á otras varias ventajas que demuestran la formalidad y nobleza insuperables de esta Sociedad, por todo lo cual ha merecido los mayores elogios y aceptación de toda la prensa y público en general. Fundada en 1899 cuenta actualmente ya con más de 50.000 suscriptores, de los cuales 38.000 son niños inscritos al «Seguro Infantil»; se cotizan en esta fecha á más del 300 por ciento de garantía sólida y real y sus acciones tratadas terminadas y todos satisfechos puntualmente y es, en fin, una poderosa Sociedad, no solo de Seguros, sino también de Crédito, Comercio é Industria.

Es Representante directo de dicha Sociedad, en esta provincia y en las de Barcelona y Lérida (en las cuales á pesar de su muy reciente conocimiento cuenta ya con 800 suscriptores efectivos) **D. LEÓN FERRETE GENE**, Caballero, 10, Tarragona, quien se complace en facilitar todos los datos apetecibles y suscribir á cuantos lo desean y solicitan.

Las personas de fuera de Tarragona pueden dirigirse también al mismo, verbalmente ó por escrito, ó á los sub-representantes locales respectivos que son ya varios los establecidos y pronto lo habrá en todas las poblaciones.

NOIA.—Se necesitan representantes locales en algunas poblaciones: para detalles dirigirse al referido **D. L. Ferraté**.